

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que limane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 17 del actual para la Recepción general que ha de verificarse con motivo del cumpleaños de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), y la de las dos y tres cuartos para la Recepción de Señoras.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de las Secciones designadas para concurrir á la Junta general de escrutinio de las elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el día 19 del actual, la cual tendrá lugar el jueves siguiente en los locales designados al efecto en cumplimiento del art. 62 de la vigente ley Electoral.

Circunscripción de Madrid

Constando de más de 50 Secciones, corresponde designar 25, que son las siguientes:

Distritos, Secciones y número	
Palacio.—1. ^a	1
Idem.—15.....	1
Idem.—20.....	1
Universidad.—2. ^a	1
Idem.—16.....	1
Idem.—28.....	1
Centro.—4. ^a	1
Idem.—13.....	1
Hospicio.—8. ^a	1
Idem.—21.....	1
Idem.—27.....	1
Buenavista.—5. ^a	1

Idem.—10.....	1
Idem.—19.....	1
Congreso.—6. ^a	1
Idem.—14.....	1
Hospital.—7. ^a	1
Idem.—17.....	1
Idem.—25.....	1
Inclusa.—9. ^a	1
Idem.—18.....	1
Latina.—12.....	1
Idem.—23.....	1
Audiencia.—7. ^a	1
Idem.—16.....	1
TOTAL.....	25

Distrito de Alcalá de Henares

Constando de más de 50 Secciones, corresponde designar 25, que son las siguientes:

Pueblos, Secciones y número

Ajalvir.—Unica.....	1
Alcalá.—Ayuntamiento.....	1
Algete.—Unica.....	1
Anchuelo.—Idem.....	1
Barajas.—La Iglesia.....	1
Camarma.—Unica.....	1
Cobeña.—Idem.....	1
Corpa.—Idem.....	1
Costlada.—Idem.....	1
Daganzo.—Idem.....	1
Fresno de Torote.—Idem.....	1
Fuente el Saz.—Idem.....	1
Los Santos.—Idem.....	1
Meco.—Idem.....	1
Mejorada del Campo.—Sur.....	1
Paracuellos.—Unica.....	1
Pozuelo del Rey.—Idem.....	1
San Fernando.—Idem.....	1
Santorcaz.—Idem.....	1
Torrejón de Ardoz.—Norte.....	1
Torres.—Unica.....	1
Valdeavero.—Idem.....	1
Valdeolmos.—Idem.....	1
Valverde.—Idem.....	1
Villalvilla.—Idem.....	1
TOTAL.....	25

Chinchón

Comprende 37 Secciones y corresponde por lo tanto designar la mitad más una, ó sean 20.

Pueblos, Secciones y número

Ambite.—Unica.....	1
Arganda.—Prevención.....	1
Belmonte.—Escuela.....	1
Brea.—Unica.....	1
Carabaña.—Este.....	1

Colmenar de Oreja.—1. ^a Villa.....	1
Chinchón.—Ayuntamiento.....	1
Estremera.—San Miguel.....	1
Fuentidueña.—Encómienda.....	1
La Olmeda.—Unica.....	1
Orusco.—Idem.....	1
Peralés de Tajuña.—Escuela.....	1
Tielmes.—Unica.....	1
Valdaracete.—Mercado.....	1
Valdelaguna.—Unica.....	1
Valditecha.—Idem.....	1
Villaconejos.—Idem.....	1
Villamanrique.—Idem.....	1
Villar del Olmo.—Idem.....	1
Villarejo de Salvanés.—Ayuntamiento.....	1
TOTAL.....	20

Getafe

Comprende 38 Secciones y corresponde por lo tanto designar la mitad más una suma, que son las siguientes:

Pueblos, Secciones y número

Aranjuez.—1. ^a Centro.....	1
Carabanchel Alto.—Unica.....	1
Carabanchel Bajo.—1. ^a	1
Casarrubuelos.—Unica.....	1
Cubas.—Idem.....	1
Fuencabrada.—Pósito.....	1
Getafe.—Sur.....	1
Griñón.—Unica.....	1
Humanes.—Idem.....	1
Leganes.—Norte.....	1
Moraleja.—Unica.....	1
Móstoles.—Escuela.....	1
Parla.—Unica.....	1
Pinto.—Audiencia.....	1
San Martín de la Vega.—Plaza.....	1
Serranillos.—Unica.....	1
Torrejón de la Calzada.—Idem.....	1
Torrejón de Velasco.—Idem.....	1
Valdemoro.—Escuela.....	1
Villaverde.—Unica.....	1
TOTAL.....	20

Navalcarnero

Consta de más de 50 Secciones y corresponde por tanto designar 25, que son las siguientes:

Pueblos, Secciones y número

Aravaca.—Unica.....	1
Bradilla.—Idem.....	1
Cadalso.—Este.....	1
Cenicientos.—Primera.....	1
Colmenar del Arroyo.—Unica.....	1
Collado Villalba.—Idem.....	1
Colmenarejo.—Idem.....	1
Chapinería.—Idem.....	1

El Escorial.—Idem.....	1
Galapagar.—Idem.....	1
Guadarrama.—Idem.....	1
Las Rozas.—Idem.....	1
Majadahonda.—Idem.....	1
Navalagamella.—Idem.....	1
Nava del Rey.—Idem.....	1
Pelayos.—Idem.....	1
Robledo de Chavela.—Norte.....	1
Rozas de Puerto Real.—Unica.....	1
Santa María de la Alameda.—Unica.....	1
Villa del Prado.—Remedios.....	1
Villaviciosa.—Unica.....	1
Valdemaqueda.—Idem.....	1
Valdemorillo.—Sur.....	1
Villanueva del Pardillo.—Unica.....	1
Zarzalejo.—Idem.....	1
TOTAL.....	25

Torrelaguna

Constando de más de 50 Secciones corresponde designar 25, que son las siguientes:

Pueblos, Secciones y número

Alameda del Valle.—Unica.....	1
Alcobendas.—Norte.....	1
Becerril.—Unica.....	1
Buitrago.—Idem.....	1
Bustarviejo.—Cautón.....	1
Cercadilla.—Unica.....	1
Colmenar Viejo.—1. ^a Levante.....	1
Collado Mediano.—Unica.....	1
El Molar.—Paraiso.....	1
El Vellón.—Unica.....	1
Horcajo.—Idem.....	1
Hoyo de Manzanares.—Idem.....	1
La Acebada.—Idem.....	1
La Cabrera.—Idem.....	1
Moralzarzal.—Idem.....	1
Navalafuente.—Idem.....	1
Pedrezuela.—Idem.....	1
Robregordo.—Idem.....	1
San Agustín.—Idem.....	1
Somosierra.—Idem.....	1
Talamanca.—Idem.....	1
Torrelaguna.—Coso.....	1
Venturada.—Unica.....	1
Valdepiélagos.—Idem.....	1
Valdemanco.—Idem.....	1
TOTAL.....	25

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 65 de la repetida Ley se hace público á fin de que pueda concurrir á dicho acto los Interventores designados.

Madrid 13 de Mayo de 1901.—El Presidente, Francisco Romero.—El Secretario, Camilo Pozzi.—Es copia: P. O., A. Gorri.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 29 de Abril de 1901

Señores que asistieron:

Durán, Cárdenas, Camiña, Ornila, Quiñones, y Castillo (Vicepresidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia de D. Félix del Castillo, Coronel Jefe de la Junta de reclutamiento, número 57, y con asistencia de los señores Vocales médicos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En este momento penetra en el Salón el Sr. Peláez Urquina, que ocupó la presidencia de la Comisión mixta, y con tal motivo se acordó:

Hacer constar en acta la toma de posesión de los Sres. D. José Peláez y Urquina, como Vicepresidente de la Comisión provincial, y de los Vocales D. Ramón de Cárdenas y D. Juan Durán, dirigiéndoles los demás Vocales un cariñoso saludo, consignando al mismo tiempo el sentimiento de la Comisión por verse privada del inteligente concurso de los Sres. López González, Martínez Contreras y Mejía, que, por virtud de haber cesado en el cargo de Vocales de la Comisión provincial, han dejado de pertenecer á la mixta.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y declaración del actual reemplazo, obteniéndose el siguiente resultado:

Reemplazo de 1901

Hospital

Núm. 156.—Tomás Alonso Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

157.—Joaquín Aramburo Luque.—Excluído con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.

160.—Aresio Viveros Gallego.—Excluído con arreglo al caso séptimo del artículo 80 de la Ley.

161.—Manuel Núñez Carretero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

162.—Santiago Languín.—Inútil. Pendiente de ampliación del expediente.

164.—Ricardo Tejerina Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

165.—Jesús Illescas Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

166.—Ricardo García Mateo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

167.—José Borraz Viarge.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Pascual.

171.—Manuel García Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

172.—Ramón Carreras Varas.—Prófugo.

175.—Francisco Junquera Carballido.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

176.—José Rodríguez y Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.

177.—Rafael Martínez Sánchez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

178.—José Delgado Toro.—Excluído

do con arreglo al caso séptimo del artículo 80 de la Ley.

179.—Manuel Maroto Mora.—Pendiente.

180.—Ángel Medina Moraleta.—Soldado por haber resultado útil.

181.—Anastasio del Castillo Rodríguez.—Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

182.—Eliseo Ruiz Cercadillo.—Inútil. Excluído temporalmente.

183.—Eladio Sordo Viña.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

186.—Luis García Caballero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

187.—Alfonso Muñoz Moreno.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

189.—Pedro Vela Cámara.—Talla: 1'500 mm. Excluído temporalmente.

190.—Francisco Cámara Garbayo.—Util condicional.

194.—Rafael Yodar Mayoral.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

196.—Adolfo Rodríguez Cedillo.—Pendiente.

197.—Enrique Sánchez González del Valle.—Soldado por haber retirado su excepción.

198.—Juan López Larrea.—Soldado por haber resultado útil.

200.—Dionisio Rodríguez Pozo.—Talla: 1'500 mm. Excluído temporalmente.

201.—Domingo de Blas González.—Pendiente.

202.—Antonio Fernández Rodrigo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

113.—Manuel Martínez Sala.—Pendiente.

214.—Lorenzo García González.—Talla: 1'536 mm. Excluído temporalmente.

215.—Enrique Gómez Malagón.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.

220.—Francisco Sánchez Monzón.—Pendiente de reconocimiento por hallarse en el Hospital Provincial.

221.—Ángel Plaza Blanco.—Util condicional.

224.—Froilán Albo Elcinto.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

225.—Antonio García Criado.—Util condicional.

227.—Donato Soto Larumbe.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

229.—David García Mochales Nieto.—Prófugo.

230.—Paulino Azcuaga Molinero.—Soldado por haber resultado útil.

231.—Manuel Gañamón González.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.

233.—Cándido Rubio y Rubio.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

234.—Roque Palomero Brasas.—Pendiente.

236.—José Palmer Xacucena.—Soldado por haber resultado útil.

237.—José Moreno Urmán.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

238.—Julio Martínez Castellón.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

239.—Manuel Almuzara Gonzalo.—Soldado por haber resultado útil.

244.—Francisco Sanz Salanova.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente.

246.—Manuel Villalobos Gispert.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

247.—Luis Huerta Portillo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

249.—Vicente Lombardero Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

255.—Ignacio Sánchez Mora.—Pendiente.

261.—Andrés Briones Muñoz.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

263.—Miguel García Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

264.—Antonio Linares Colomer.—Inútil. Excluído temporalmente.

267.—Manuel Álvarez Rodríguez.—Soldado por haber retirado su excepción.

268.—Braulio Ortega Ureña.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

269.—Adolfo García Amelibia.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

270.—Crispulo Feliciano Trujillo Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

272.—Manuel Boj Gau.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

273.—Manuel Gaspar Puch.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

274.—Teodomiro Toha Romero.—Pendiente por diez días.

275.—Joaquín Yagüe Martínez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

276.—José Pérez Carabayo.—Talla: 1'505 mm. Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

281.—Nicanor García del Olmo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

282.—Raimundo Ramón Miguel.—Pendiente por diez días.

283.—Sebastián Martín Fernández.—Reclámese certificación de este mozo que sirve como voluntario.

284.—Emilio Jorge Alonso.—Talla: 1'515 mm. Excluído temporalmente.

293.—Diego Galán Salván.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

297.—Leandro Cerván Cripta.—Util condicional.

300.—Ricardo Gómez Romero.—Util condicional.

302.—Cándido Ortega Narro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

303.—Manuel López Montero.—Talla: 1'538 mm. Pendiente de ampliación del expediente.

304.—Eduardo Calleja Serrano.—Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente.

309.—Manuel Galiano Roa.—Soldado por haber retirado su excepción.

Audiencia

Núm. 43.—Manuel López Fernández.—Soldado por haber resultado útil.

211.—Alberto Romea Catalina.—Inútil. Excluído temporalmente.

Belmonte de Tajo

Núm. 4.—Olegario Sánchez Gutiérrez.—Inútil. Excluído temporalmente.

Vallecas

Núm. 53.—Miguel García Lozano.—Inútil. Excluído temporalmente.

Villalvilla

Núm. 7.—José López Casanova.—Inútil. Excluído temporalmente.

Rozas de Puerto Real

Núm. 3.—Cipriano Villalba Montero.—Inútil. Excluído temporalmente.

Cobeña

Núm. 2.—Pedro Antonio Bravo de la Vega.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

Hospicio

Núm. 62.—Longinos del Prado Expósito.—Talla: 1'440 mm. Excluído totalmente.

Reemplazo de 1899

San Pedro de Olleros (León)

Núm. 9.—Matías Álvarez Díaz.—Inútil totalmente.

Hospicio

Núm. 170.—Sotero Alemán Expósito.—Prófugo.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito del Hospital, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó ante la Comisión la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, López González.—El Secretario, C. Pozzi.

222.—929.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Exema. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 1 de la calle Imperial, con vuelta á la del Salvador, bajo el tipo de 1.060 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 53 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 106 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Mayo de 1901, á las diez y seis, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de

trece á quince, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta, deberán presentarse en los cinco primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 1 de la calle Imperial, con vuelta á la del Salvador, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el día de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de... tanto por ciento en letra... en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)
224.—5.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios

Formada la matrícula del arbitrio establecido por ocupación de vía pública con registros ó cajas de distribución de fluido eléctrico, según determina el apéndice núm. 24 del presupuesto municipal vigente, se hace saber por medio de este anuncio á las Compañías y Sociedades de Electricidad que la referida matrícula se halla expuesta al público por espacio de quince días, á contar desde la publicación del anuncio, en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la Plaza Mayor, número 3, piso segundo, de dos á cinco de la tarde, á fin de que las referidas Compañías puedan presentar reclamaciones de agravio durante dicho plazo.

Madrid 7 de Mayo de 1901.—El Administrador, R. Novillo.

223.—1000

La Cabrera

Desde esta fecha hasta el día 25 del actual se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas alteraciones se hayan ocasionado por riqueza rústica, pecuaria y urbana, con el fin de incluirlas en el apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1902. Los propietarios que dejen transcurrir dicho plazo ó no las presenten en forma reglamentaria, sufrirán los perjuicios consiguientes.

La Cabrera 10 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

224.—12.

Montejo de la Sierra

En los días del 1 al 15 del próximo mes de Junio estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento comprensivo de las alteraciones en la riqueza individual que deberán hacerse en el reparto de la contribución correspondiente al próximo año de 1902.

Los contribuyentes en él interesados podrán presentar en el expresado plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Montejo de la Sierra 10 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.

224.—9.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

El día 20 de Junio, y á las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Consistorial del pueblo de Fuencarral y en la Delegación de Hacienda de esta provincia la primera subasta del arriendo de caza, por diez años, del monte Valdelatas, del citado pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Delegación y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuencarral.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase undécima, ajustándose al modelo que á continuación se detalla, y deberá consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la tasación total del aprovechamiento.

Madrid 10 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Ramón Cros.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado de los anuncios publicados para el arriendo de la caza, por diez años, del monte de Valdelatas, de Fuencarral, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación en pública subasta, se compromete á aceptar el arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí se expresará la proposición que se haga, advirtiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente, y escrita en letra, la cantidad que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

224.—30.

El día 20 del mes actual, de once de la mañana á dos de la tarde, dará principio el pago de Cargas de Justicia correspondiente al mes de Abril último para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria pagaduría de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 21 y 22 siguientes, en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—El Delegado de Hacienda, R. Cros.

224.—31.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

Doña Jacoba Encabo y Ortiz de Zárate, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como viuda del Sobrestante de Obras públicas D. Benito Simón y Ruiz.
D. Andrés Palmira Dopico, Capitán de Voluntarios, repatriado de Cuba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 28 de Marzo de 1901, sobre clasificación de empleo.

Doña Manuela Ortega y Orozco, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1898, sobre abono de atrasos de pensión como viuda del Subdirector de Sección de Telégrafos D. Luis de León y Marín.

Doña Eloisa Lozano y Lorea, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como viuda del Oficial de Telégrafos D. Antonio Ortiz y Sánchez.

Doña Antonia y doña Francisca Javiera Montaña y Abad, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 7 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como huérfanas del Promotor Fiscal D. José María, fallecido en 23 de Enero de 1875.

D. Manuel García Gutiérrez, contra el acuerdo de la Dirección general de Contribuciones del Ministerio de Hacienda de 8 de Enero de 1901, por el que se obliga al demandante á tributar por el impuesto de utilidades en la cuantía que determina el caso xesto de la tarifa segunda de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

D. Magdaleno San Román Nales, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 28 de Marzo de 1901, recaída en el expediente promovido por el interesado en súplica de ser clasificado con el empleo de Comandante.

Doña Concepción Monasterio Marcos, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 12 de Febrero de 1901, sobre derecho á pensión como viuda de D. Máximo Fernández, Oficial que fué del Ministerio de la Gobernación.

D. Jacinto Casariego y D. Santiago de la Rosa, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 de Febrero de 1901, sobre concesión del empleo de primer Teniente dentro de la Escala de Reserva de Infantería.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—Por el Secretario Mayor, José María Argota.

223.—986.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Anselmo Lacasa Agustín, primer

Teniente del batallón de Ferrocarriles y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la segunda compañía de este batallón, Mariano Espinosa Urieta, hijo de Julián y de Victoria, natural de Madrid, vecindado en idem, juzgado de primera instancia de la Latina, Capitanía general de Castilla la Nueva, que nació en 28 de Diciembre de 1878, de oficio empleado, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, sus señas éstas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, acreditó saber leer y escribir, señas particulares ninguna, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de idem, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera de serción; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no comparece en el citado plazo y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan preso con las seguridades convenientes al citado Juzgado, á mi disposición, pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1901.—El primer Teniente Juez instructor, Anselmo Lacasa.—El Sargento Secretario, Ramón Argerich.

223.—991.

D. Isidro Cerdeño Gurich, segundo Teniente y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel para actuar en la sumaria instruida al recluta de este regimiento, Modesto Encina Alarcón, de oficio carpintero, su estatura 1'611 milímetros, pelo castaño obscuro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, por falta de incorporación al Cuerpo. Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, siguiéndole el perjuicio que haya lugar en caso de no presentarse.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de las provincias de Badajoz y Sevilla.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—El segundo Teniente Juez instructor, Isidro Cerdeño.—Por su mandado, el Sargento Secretario, Amparo Altorano.

223.—992.

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte en el expediente formado para la ejecución de lo dispuesto en los arts. 31 y 32 de la vigente ley del Jurado, se ha acordado proceder al sorteo para la designación de los seis Vocales que como mayores contribuyentes residentes en el distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de dicho distrito en la forma que determina el primero de los citados artículos, para cuyo acto, que será público, se ha señalado el día 27 del actual, y hora de las catorce, en el local del Juzgado, lo cual se anuncia por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con tres días de anticipación.

Madrid 11 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Sánchez Vilches.—El Secretario, Pedro Martínez Grande.

224.—21.

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en 3 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Teresa Sansano Cahigüelas, contra doña Luisa, doña Micaela, D. Eduardo y D. Julián Romero Sansano, D. Joaquín, D. Enrique, doña Engracia y doña Mercedes Fernández Albert, D. N. Fernández Albert (a) *Garbancitos* y doña Mónica Albert Santa Romana, sobre reclamación de bienes hereditarios, de la que se ha conferido traslado á los demandados, y en su consecuencia se emplaza con esta cédula á los Sres. Doña Micaela y don Julián Romero Sansano, D. Joaquín, doña Engracia y doña Mercedes Fernández Albert, D. N. Fernández Albert, conocido con el pseudónimo de *Garbancitos*, y á doña Mónica Albert y Santa Romana, para que en el improrrogable término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Cisneros.—El Escribano, Licenciado Vicente Mon.

224.—17.

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que para cumplir con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del art. 31 de la ley estableciendo el Juicio oral por Jurados, el día 28 de los corrientes y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos mayores contribuyentes también por industrial de entre los doce y seis respectivamente que á continuación se expresan:

Territorial

D. Manuel Merino.
Vicente Saldaña.
Lorenzo Madriñán.
Andrés Rosado.
Juan Bautista Bachiller.

D. Victoriano Rojo.
Pedro García San Antonio.
Cruz del Campo.
Cecilio Rodríguez.
Marcelino Acebrón.
Ruperto Pérez, y
Cipriano Bias.

Industrial

D. Manuel Merino.
Benito Aberturas.
Manuel Fuentes.
Mariano Silueño García Sánchez.
Ramón Laguno, y
Valentin Buendía.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Mayo de 1901.—Luis Morcillo.—El Secretario, Licenciado Regino Villalvilla.
224.—25.

CHINCHON

D. José Gayo Vilches, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que el día 28 del presente mes, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los Vocales que han de formar parte de la Junta de partido para la confección de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia en cumplimiento á lo mandado en el art. 31 de la ley del Jurado.

Chinchón 10 de Mayo de 1901.—José Gayo.—El Secretario de Gobierno, Fernando Ibáñez.

224.—24.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas de Jurados.

Hago saber: Que debiendo procederse el día 25 del actual, á las doce de su mañana, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado.

Dado en Navalcarnero á 9 de Mayo de 1901.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado José García.

224.—26.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Cándido Hernández García, que dijo vivir en la calle de San Isidro, núm. 4, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 8 de Junio próximo venidero, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

223.—976.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Domingo Domingo, que dijo ser empresario del teatro de Parish, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 286 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—766.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Martínez, que dijo vivir en la calle de San Gregorio, número 8, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 319 que pende en este Juzgado por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—759.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Atanasio Guerra y Pedro Pérez, que dijeron ser cobrador y conductor del tranvía de Madrid, y Manuel Casado, que dijo ser cochero de plaza, núm. 421, y en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 28 del actual, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por daños, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

223.—975.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Robustiano Velasco Herreras, que dijo vivir en la calle de Antonio Pérez, núm. 9, bajo (barrio del Carmen), y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 8 de Junio próximo venidero, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Mayo de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

223.—974.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Angel Alvarez de Ros, que dijo vivir en la calle de la Reina, número 20, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.671 que pende en este Juzgado por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—761.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Castro López, que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 284 que pende en este Juzgado por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—772.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Plácido Palomino Estévez, que dijo vivir en la calle de Zurita, número 7, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 965 que pende en este Juzgado por jugar en la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—763.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alfredo Matute Mandiño, que dijo vivir en la calle de Mira el Sol, núm. 13, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 282 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 24 de Abril de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

216.—771.

Escuela tipográfica del Hospicio

182 Teléfono 182